ANALISIS DEL SECTOR

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1 Necesidad de contratación 3
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4
2.1 Clasificación UNSPSC 4
2.2 Perspectiva Legal 5
2.3 Perspectiva Económica 10
3. ANALISIS DE LA DEMANDA 30
3.1 Comportamiento del gasto histórico ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 32
6. ESTUDIO DEL MERCADO 38
6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial 40
6.2 Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional 41
6.3 Análisis de incentivos para emprendimiento de mujeres, Mipyme, población vulnerable, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes. **¡Error! Marcador no definido.**
7. ANALISIS DEL RIESGO 47

Listado de tablas y cuadros

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del bien o servicio. 4
Tabla 2. Listado de contratos ejecutados desde Avante ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 3. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales. .. **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 4. Detalle gasto histórico años 2024 - 2025 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 5. Listado de posibles proveedores. ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Gasto histórico Años 2024 - 2025 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 2. Posibles proveedores. ..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANALISIS DEL SECTOR

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO– UAE SETP AVANTE, adelantará el proceso de contratación que tiene por objeto: Contratar el programa de seguros que garantice la adecuada protección de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es legalmente responsable la UAE SETP AVANTE PASTO, conforme a las especificaciones sobre el interés asegurable, riesgos asegurables o riegos que el asegurador tomará a su cargo.

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales está orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Avante conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del presente análisis del sector se sustenta la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio del mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, incentivos y análisis del riesgo.

1.1 Necesidad de contratación

Avante es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia el cual señala: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

En ese sentido, corresponde adelantar las gestiones pertinentes con la finalidad de dar cumplimiento al deber de las Entidades Estatales de asegurar los bienes e intereses patrimoniales a su cargo.

Los bienes e intereses patrimoniales que posee Avante, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en el evento de materializarse producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

En razón a lo anterior es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros, por medio de los cuales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos.

Cabe señalar que, dentro del presupuesto de la actual vigencia 2026, se encuentra apropiado el rubro para la contratación requerida y dicha necesidad está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, razón por la cual la contratación prevista es viable y precisa.

1.1.1 Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso

En atención al objeto contractual y atendiendo el valor de la contratación, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, reglamentado en el Capítulo II Subsección II del Decreto 1082 de 2015.

1.2 Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar

La Entidad requiere contratar los servicios cuyas características se describen en el ANEXO NO. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS el cual forma parte integral del presente proceso.

1.2.1 Autorizaciones, permisos y licencias.

Para el presente proceso de contratación no aplica**.**

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta, demanda y mercado para satisfacer el objeto que se pretende contratar, permitiendo:

- Conocer el contexto económico del mercado que conforman los oferentes en capacidad de prestar el producto o servicio requerido.
- Identificar las distintas variables económicas que afectan al sector identificado.
- Identificar la oferta de potenciales proponentes del sector.
- Identificar los principales requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el mercado, para efectos de estructurar el documento de planeación del proceso.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan la mayor participación y pluralidad de oferentes para el futuro proceso de selección realizado por Avante.

2.1 Clasificación UNSPSC

El estudio de sector para la presente contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios – UNSPSC:

GRUPO	**F**	**Servicios**
SEGMENTO	**84**	**Servicios financieros y seguros**
FAMILIA	**13**	**Servicio de seguros y pensiones**
CLASE	**15**	**Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones**
PRODUCTO	**00**	
Código UNSPSC: 84131500		

GRUPO	**F**	**Servicios**
SEGMENTO	**84**	**Servicios financieros y seguros**
FAMILIA	**13**	**Servicio de seguros y pensiones**
CLASE	**16**	**Seguros de vida, salud y accidentes**
PRODUCTO	**00**	
Código UNSPSC: 84131600		

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del bien o servicio.

2.2 Perspectiva Legal

A continuación, se relaciona la normatividad aplicable al servicio a contratar:

- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF): es el Decreto 663 de 1993, que establece los principios y objetivos que rigen el funcionamiento del sistema financiero.

- Las Entidades Estatales, por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, en donde se señala que *"los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten"*. Así mismo en el artículo 62 de la Ley 45 de 1990 - *Aseguramiento de los bienes oficiales*, se señala "*El artículo 244., del Decreto-ley 222 de 1983, quedará así: Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales, serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios".* Igualmente, el numeral 3 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) señala que constituye una falta gravísima *"Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierda o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales*", a su vez el numeral 63 del referido artículo, establece que*: "Son faltas gravísimas las siguientes: (…) No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes"* .

- Por otra parte, existen normas especiales que regulan la contratación de determinados seguros:

  - Seguro de Daños Corporales Causados a la Personas en Accidentes de Tránsito - SOAT: El EstatutoOrgánico del Sistema Financiero, artículo 192, determina que para transitar por el territorio nacional todo vehículo automotor deberá estar amparado por un seguro obligatorio vigente que cubra los dañoscorporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito, el cual debe constituirse con las coberturas y cuantías establecidas en el artículo 112 del decreto 0019 de 2012.

  - Seguro Global de Manejo: Ampara a la Entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15/05/1992, aprobada por la Contraloría General de la República

- Frente al seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

"Razón de ser del seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos:

Por disposición constitucional, el Estado debe responder por los daños antijurídicos que le sean imputables causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.

La responsabilidad forma parte esencial del estado de derecho, como instrumento coercible destinado a mantener el imperio de la ética administrativa y a garantizar la efectividad de los derechos y obligaciones de los asociados y de las entidades públicas, las cuales responden por infringir la constitución y las leyes y por omisión o extralimitación de sus funciones. El citado precepto está consagrado en el artículo 6 de la Constitución Nacional y de él se derivan diferentes clases de responsabilidad a considerar. A su vez la Ley 1687 de 2013 en su artículo 50, señaló expresamente la posibilidad de contratar la póliza, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 50: (…)También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.(…)"

Ahora bien, la finalidad de las pólizas de Servidores públicos, es principalmente la protección del patrimonio del Estado, entendido este como los activos y pasivos, que representen un valor pecuniario en cabeza de la entidad, es decir sus bienes e intereses.

En este orden de ideas, es legalmente viable y necesario, además, contratar una póliza de responsabilidad civil de servidores públicos, toda vez que, cuando el servidor público incurre en determinada responsabilidad fiscal, que deriva en un detrimento del patrimonio del Estado, la póliza entra a resarcir dichos perjuicios a la entidad beneficiaria y el Servidor Público que tenga a su cargo el manejo de dichos bienes, estaría dando cumplimiento a la norma antes transcrita.

En este orden de ideas, si la entidad se ve afectada en su patrimonio por la ocurrencia de este tipo de conductas, y no existe una póliza de seguro que ampare dichos riesgos, resultaría aplicable la sanción consagrada en el artículo 110 de la ley 42 de 1993.

Al respecto, en sentencia C-735 de 2003 de la Corte Constitucional, la Contraloría General de la República interviene con el fin de aclarar, entre otros asuntos el siguiente: *"las entidades estatales deben velar porque sus bienes en general, estén protegidos contra hechos futuros inciertos que puedan causarle perjuicio o detrimento al funcionario público. En este sentido, los órganos de control fiscal, deben verificar que los bienes públicos, se encuentren asegurados adecuadamente, es decir, que estos tengan la cobertura suficiente, con el fin de que el erario público esté cubierto contra cualquier desmedro, que el hecho de un tercero o uno de sus funcionarios pueda ocasionar, de manera tal que sea resarcido de los daños ocasionados por la ocurrencia del siniestro o riesgo asegurado".*

Por su parte, el artículo 44 de la ley 610 de 2000 al permitir que se vincule a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, ratifica la necesidad de la contratación del seguro referido.

❖ Ley 45 de 1990, a través de la cual el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros y la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas

quedó a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A este respecto, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero estableció requisitos para la aplicación del régimen de libertad de tarifas, entre otros:

"*Artículo 100. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS.*
Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas. La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (…)"

RÉGIMEN DE PÓLIZAS Y TARIFAS.

Modelos de pólizas y tarifas. La autorización previa de la Superintendencia Financiera de los modelos de las pólizas y tarifas será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo. En concordancia con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley 389 de 1997, la cual establece que los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a la Superintendencia Financiera para su correspondiente depósito, en las condiciones que determine dicho organismo. No obstante, lo anterior la autorización previa de la Superintendencia Financiera será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

REQUISITOS DE LAS PÓLIZAS.

Las pólizas deberán ajustarse a las siguientes exigencias:

Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, al estatuto y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva; deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles, y los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.

Requisitos de las tarifas.

Las tarifas cumplirán las siguientes reglas:

- Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia;
- Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad, y ser el producto del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior.

INCUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS LEGALES.

La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos será causal para que por parte de la Superintendencia Financiera no se autorice la utilización de la póliza o tarifa correspondiente hasta tanto se acredite el cumplimiento del requisito respectivo o, incluso, pueda suspenderse el certificado de autorización de la entidad, cuando tales deficiencias resulten sistemáticas, aparte de las sanciones legales procedentes.

De lo antes expuesto, se infiere que las condiciones de los productos que ofrece el mercado asegurador, están sujetas al análisis de riesgos, información estadística, cumplimiento de los

requisitos de carácter técnico y el respaldo de reaseguro que permita la viabilidad de la asunción de los riesgos bajo los parámetros establecidos en las disposiciones legales.

Así mismo se concluye, que la libertad de competencia en la fijación de tarifas, otorga autonomía a las aseguradoras para establecerlas con base en requisitos de tipo técnico y factores propios a su actividad, que les permita competir en el mercado con los mejores precios.

Es preciso señalar que dentro de estos factores, además de los relacionados con el cumplimiento de los requisitos de tarifas que se indicaron anteriormente; están comprendidos, entre otros, la tasa de riesgo y los gastos propios de la operación, tales como los administrativos, los de adquisición y la utilidad esperada en la operación del seguro, los cuales no obedecen a porcentajes fijos o uniformes aplicables en el mercado, sino que por el contrario son objeto de valoración y ponderación por parte de cada una de las aseguradoras.

EL CONTRATO DE SEGURO

El Contrato de Seguro, está regulado por el Código de Comercio en el Título V, Capítulo I - Principios Comunes a los SegurosTerrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036, el cual lo define así: *"El seguro es un contrato consensual,bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva".*

PRINCIPALES ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE SEGURO

Se consideran como principales elementos técnicos que forman parte del contrato de seguro, los siguientes:

SUMA ASEGURADA: es el valor atribuido por el asegurado a los bienes cubiertos porla póliza y representa el límite máximo de la indemnización a pagar por el asegurador en cada siniestro. La suma asegurada coincide con el valor del asegurado en la solicitud para contratar un seguro.

AMPAROS: de acuerdo con la cosa que deseamos asegurar se deben establecer las coberturas o amparos en las pólizas, estas se refieren a aquellos eventos contra losque se pretende resguardar el bien o cosa objeto del seguro.

TASA O PRIMA DE SEGURO: es el pago al cual se compromete el tomador de la póliza a la aseguradora por el traslado del riesgo.

INDEMNIZACIÓN: es el pago al que se obliga realizar la aseguradora en el plazo legal(un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía. [1]

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SEGURO[2]:

Se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad.

Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la aseguradora y el tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular.

[1] Fasecolda, Glosario. https://fasecolda.com/servicios/glosario
[2] Ibid.

Condiciones particulares del contrato de seguro: son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes.

La póliza de seguro: es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENER LAS PÓLIZAS DE SEGUROS

Las pólizas de seguros deberán contener como mínimo:

- ✓ Razón social, registro de información fiscal (RIF), datos de registro mercantil y dirección de la sede principal de la empresa de seguros, identificación de la persona que actúa en su nombre, el carácter con el que actúa y los datos del documento donde consta su representación.
- ✓ Identificación completa del tomador y el carácter en que contrata, los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos, si fueren distintos.
- ✓ La vigencia del contrato, con indicación de la fecha en que se extienda, la hora y día de su iniciación y vencimiento, o el modo de determinarlos.
- ✓ La suma asegurada o el modo de precisarla, o el alcance de la cobertura.
- ✓ La prima o el modo de calcularla, la forma y lugar de su pago.
- ✓ Señalamiento de los riesgos asumidos.
- ✓ Nombre de los intermediarios de seguro en caso de que intervengan en el contrato.
- ✓ Las condiciones generales y particulares que acuerden los contratantes.
- ✓ Las firmas de la empresa de seguros y del tomador.

PARTES DEL CONTRATO DE SEGURO

Son partes del contrato de seguro:

a. La empresa de seguros o aseguradora: La persona que asume los riesgos. Sólo las empresas de seguros autorizadas de acuerdo con la ley que rige la materia pueden actuar como aseguradoras.

b. El tomador: La persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

c. El asegurado: Persona que en sí misma, en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo.

d. El beneficiario: Aquél en cuyo favor se ha establecido la indemnización que pagará la empresa de seguros.

El Tomador, Asegurado y Beneficiario pueden ser o no la misma persona; así lo establece el

Artículo 8º de la Ley del Contrato de Seguro.[3]

OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL SEGURO

El tomador, el asegurado o el beneficiario, según el caso, deberá:

a. Llenar la solicitud del seguro y declarar con sinceridad todas las circunstancias necesarias para identificar el bien o personas aseguradas y apreciar la extensión de los riesgos, en los términos indicados en este Decreto Ley.

b. Pagar la prima en la forma y tiempo convenidos.

c. Tomar las medidas necesarias para salvar o recobrar las cosas aseguradas o para conservar sus restos.

d. Hacer saber a la empresa de seguros en el plazo establecido en este Decreto Ley después de la recepción de la noticia, el advenimiento de cualquier incidente que afecte su responsabilidad, expresando claramente las causas y circunstancias del incidente ocurrido.

e. Declarar al tiempo de exigir el pago del siniestro los contratos de seguros que cubren elmismo riesgo.

f. Probar la ocurrencia del siniestro.

g. Realizar todas las acciones necesarias para garantizar a la empresa de seguros el ejercicio de su derecho de subrogación.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS

a. Informar al tomador, mediante la entrega de la póliza y demás documentos, la extensión de los riesgos asumidos y aclarar, en cualquier tiempo, cualquier duda que éste le formule.

b. Pagar la suma asegurada o la indemnización que corresponda en caso de siniestro en los plazos establecidos en la Ley del Contrato de seguro o rechazar, mediante escrito debidamente motivado, la cobertura del siniestro.

Las empresas de seguros deben suministrar la póliza, o al menos, el documento de cobertura provisional, el cuadro recibo o recibo de prima al tomador en el momento de la celebración del contrato. En las modalidades de seguro en que por disposiciones especiales emitidas por la Superintendencia Financiera no se exija la emisión de la póliza, la empresa de seguros estará obligada a entregar el documento que en estas disposiciones se establezcan.

La empresa de seguros debe suministrar la póliza al tomador dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de la cobertura provisional. La empresa de seguros debe entregar, así mismo, a solicitud y a costa del interesado, duplicados o copias de la póliza. La empresa de seguros deberá dejar constancia de que ha cumplido con esta obligación.

2.3 Perspectiva Económica

[3] Fasecolda, Glosario. https://fasecolda.com/servicios/glosario

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad.

La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Por ser un renglón tan importante de la economía, el sector asegurador se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, entidad que es la encargada de emitir toda la regulación y autorización al respecto.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores.

Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Por lo tanto, las entidades de seguro deben tener presente ciertos principios técnicos:

1) La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.

2) La acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos,menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.

3) La selección de riesgos: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presuma no originarán necesariamente resultados desequilibrados.

4) La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutual o de

compensación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

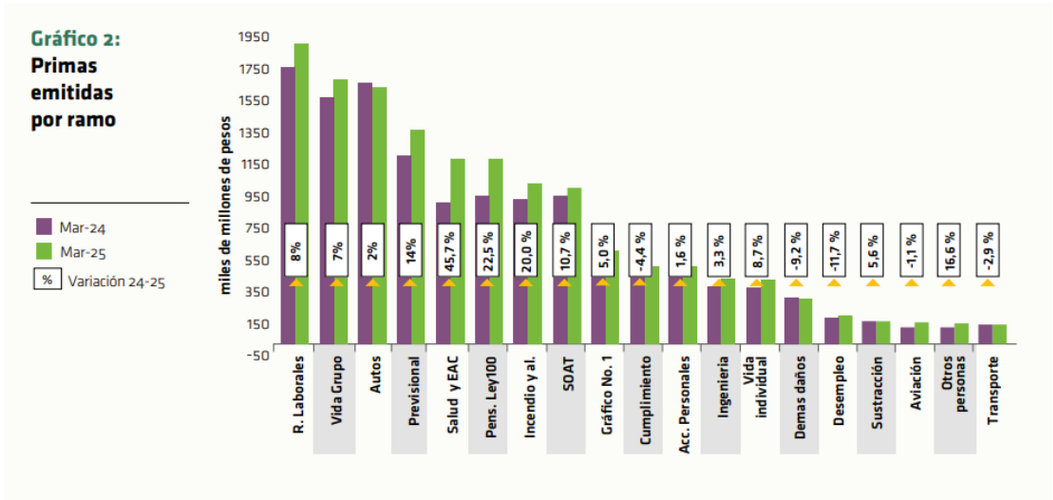
Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

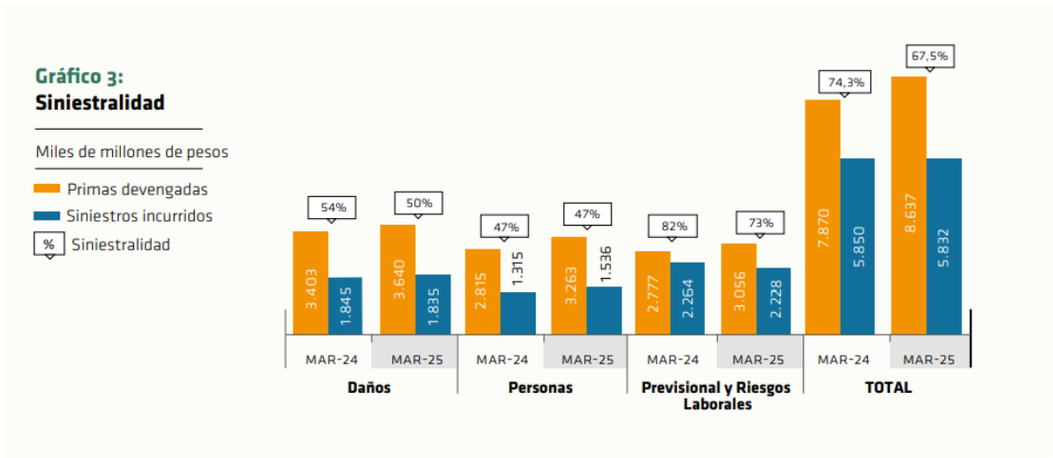
El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y; en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

Es sabido que el sector de seguros, a la vez que contribuye al mayor crecimiento de la economía, es impulsado por este. En este contexto, el mencionado incremento del ingreso, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la clase media son factores decisivos para lograr una mayor densidad y penetración de los seguros.

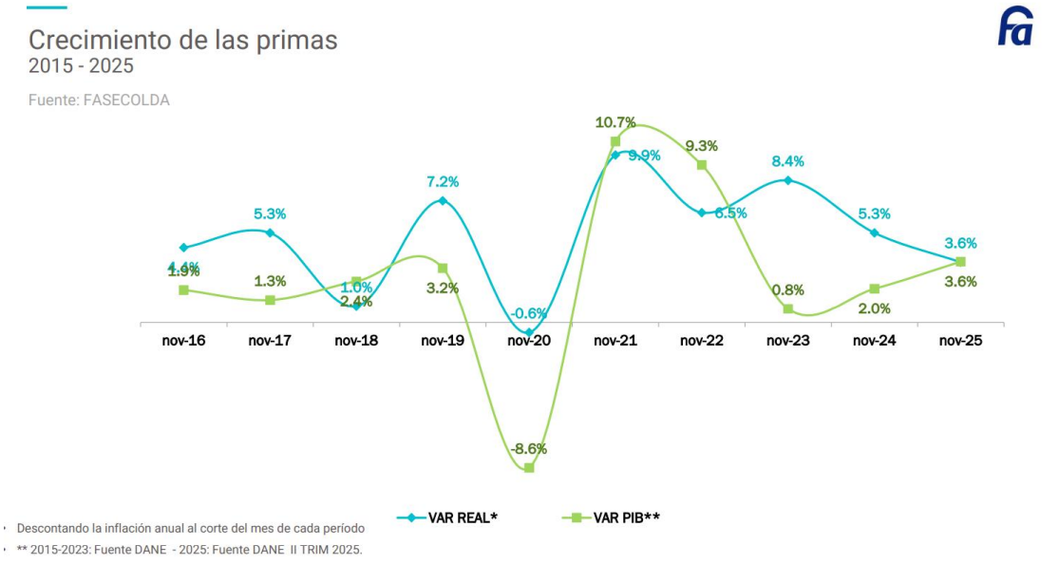
La mayor demanda y los proyectos de gobierno permiten esperar una buena dinámica especialmente de los seguros relacionados con el mercado automotor, el sector transporte y el sector de la construcción de vivienda.

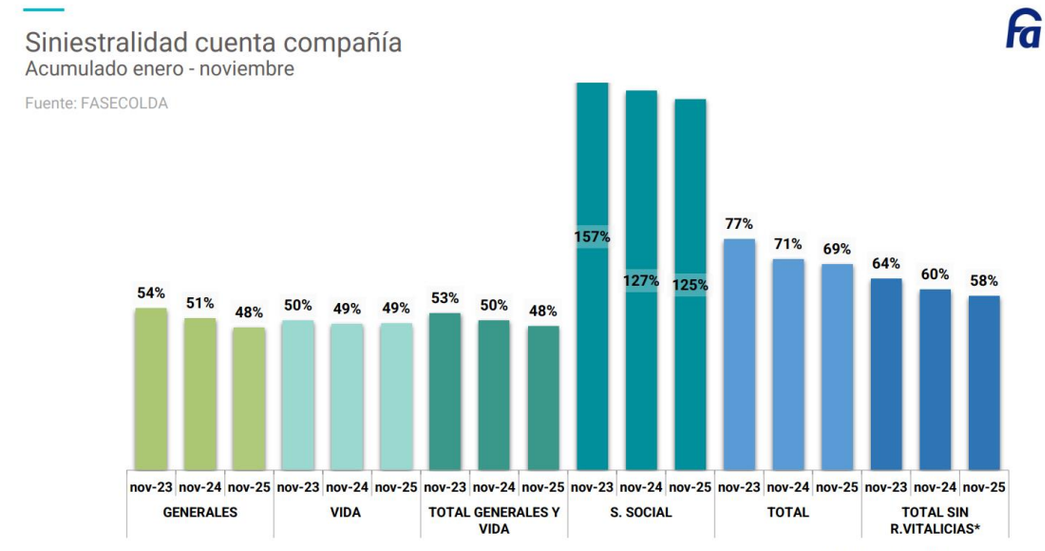
En cuanto a la variación de las primas en vigencias anteriores, se tiene que el comportamiento de los siniestros pagados ha sido como se muestra a continuación:





Fuente:https://www.google.com/search?q=FASECOLDA+PRIMAS+A%C3%91OS+2024+2025+POR+COMPA%C3%91%C3%8DAS&oq=FASECOLDA+PRIMAS+A%C3%91OS+2024+2025+POR+COMPA%C3%91%C3%8DAS&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIHCAEQIRifBTIHCAIQIRifBTIHCAMQIRifBdIBCjIwNTg2ajBqMTWoAgiwAgHxBUnaywlfLklJ8QVJ2ssCHy5JSQ&sourceid=chrome&ie=UTF-8



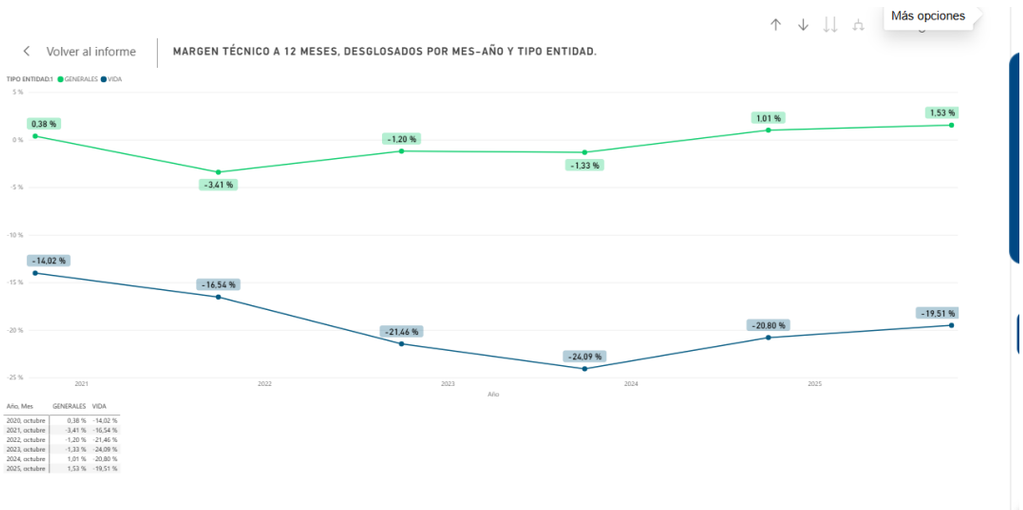


La anterior tabla evidencia un crecimiento derivado del comportamiento de la industria aseguradora en cuanto a los siniestros pagados, por tanto, se evidencia un aumento en las reclamaciones que hacen los usuarios al hacer efectivas sus pólizas.

De otra parte, los ramos de seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos, son seguros que dependen de una aprobación y respaldo de términos y condiciones del mercado reasegurador del exterior, cuyo apetito es asegurar por periodos como mínimo de un año y en mejor medida por 3 años, es decir que su participación y ofrecimiento podría verse limitados por la suscripción por periodos inferiores a un año, lo que determina la participación, y presentación de oferta en el presente.

RESULTADO TÉCNICO NETO

A continuación, se presenta el Resultado Técnico Neto del sector asegurador con corte a octubre de 2025.



Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/528/

El gráfico muestra la evolución del margen técnico acumulado a 12 meses para los ramos de Seguros Generales y Seguros de Vida durante el período 2021–2025.

El margen técnico es un indicador clave de rentabilidad técnica, donde valores positivos reflejan suficiencia de primas frente a siniestros y gastos, y valores negativos evidencian pérdidas técnicas.

Análisis por tipo de entidad

Seguros Generales

El margen técnico se mantiene negativo durante todo el período analizado, lo que indica una rentabilidad técnica deficitaria persistente.

Se observa un deterioro progresivo entre 2021 y 2024, pasando aproximadamente de -14,0 % a un mínimo cercano a -26,1 % en 2024.

En 2025 se presenta una leve recuperación, mejorando hasta alrededor de -19,5 %, aunque aún lejos de un punto de equilibrio.

Este comportamiento sugiere:

- Alta siniestralidad,
- Posible insuficiencia tarifaria,
- Presión en costos técnicos o gastos operativos.

Conclusión para Generales: aunque hay señales de mejora reciente, el ramo continúa en una situación técnica compleja que requiere ajustes estructurales (tarifas, suscripción, control de siniestros).

Seguros de Vida

El margen técnico se mantiene positivo o cercano al equilibrio durante todo el período.

En 2021 inicia con un valor positivo (≈ 0,4 %), seguido de una caída en 2022 (≈ -3,4 %).
A partir de 2023, se evidencia una recuperación sostenida, alcanzando: valores cercanos a -1,2 % en 2023, -1,3 % en 2024, y márgenes positivos en 2025, alrededor de 1,0 % a 1,5 %.

Este comportamiento refleja:

- Mayor estabilidad técnica,
- Mejor control de la siniestralidad,
- Adecuada gestión del riesgo y de las reservas.

Conclusión para Vida: el ramo muestra fortalecimiento progresivo y una tendencia favorable hacia la rentabilidad técnica.

Comparación y conclusiones generales

- Existe una brecha significativa entre los resultados técnicos de Vida y Generales.
- Mientras Vida evidencia una recuperación y consolidación positiva, Generales continúa presentando pérdidas técnicas estructurales, aunque con una leve mejoría reciente.

El comportamiento sugiere que:

- La estrategia técnica y de suscripción en Vida es más eficiente,
- En Generales se requieren medidas correctivas para mejorar sostenibilidad.

El análisis del margen técnico a 12 meses evidencia que el ramo de Vida presenta una evolución favorable y mayor estabilidad técnica, mientras que el ramo de Generales mantiene márgenes negativos persistentes, lo que refleja desafíos estructurales en rentabilidad, pese a una leve recuperación en el último año.

COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS
Siniestralidad en porcentaje

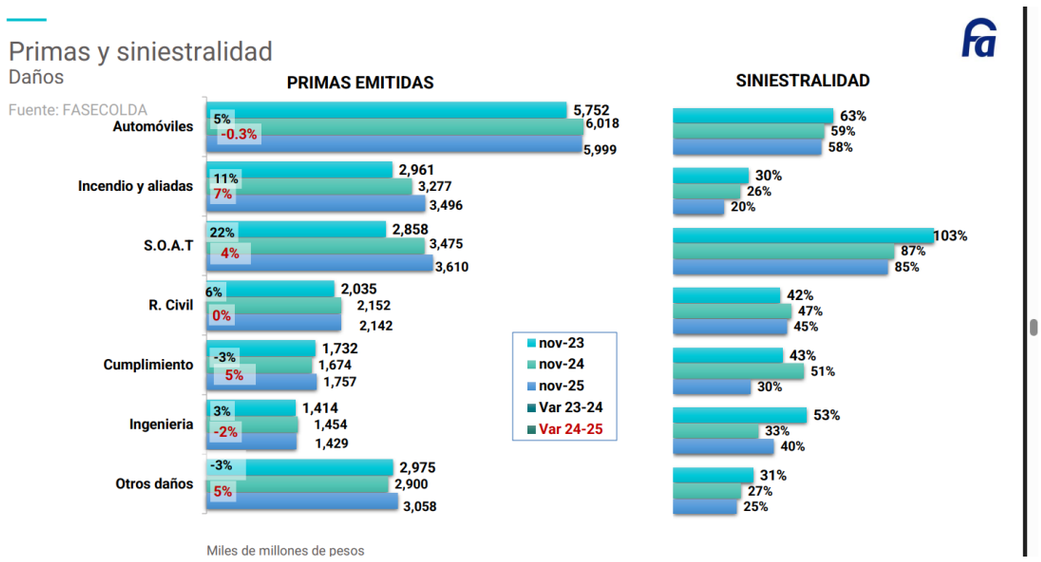
RAMO	Sinestralidad 12 meses
EDUCATIVO	653,7 %
CREDITO A LA EXPORTACION	123,9 %
PREVISIONAL	105,4 %
SOAT	90,2 %
AGROPECUARIO	85,8 %
VIDRIOS	85,0 %
SALUD	72,1 %
MINAS Y PETROLEOS	68,3 %
RIESGOS LABORALES	67,4 %
AUTOMOVILES	63,4 %
CREDITO COMERCIAL	60,5 %
MANEJO	58,3 %
MONTAJE Y ROTURA DE MAQUINARIA	57,9 %
NAVEGACION Y CASCO	51,6 %
DECENAL	49,9 %
CORRIENTE DEBIL	46,3 %
RESPONSABILIDAD CIVIL	42,1 %
VIDA GRUPO	40,4 %
INCENDIO	40,0 %
CUMPLIMIENTO	39,8 %
ENFERMEDADES DE ALTO COSTO	37,9 %
TRANSPORTE	37,5 %
EXEQUIAS	37,1 %
HOGAR	35,5 %
TODO RIESGO CONTRATISTA	33,3 %
COLECTIVO VIDA	32,2 %
VIDA INDIVIDUAL	32,1 %
AVIACION	31,4 %
LUCRO CESANTE	24,9 %
ACCIDENTES PERSONALES	23,1 %
SUSTRACCION	20,0 %
DESEMPLEO	18,1 %
TERREMOTO	11,6 %

Fuente: FASECOLDA

De la anterior tabla se concluye para el periodo referido que, los ramos con mayor siniestralidad son los seguros educativos, seguido de crédito de exportación.

En cuanto a la estructura del mercado asegurador para noviembre del año 2025 se encuentra distribuida como se puede observar en la siguiente grafica:

1. ESTRUCTURA DEL MERCADO A NOVIEMBRE DE 2025



Fuente: FASECOLDA

Comportamiento de las Primas Emitidas

- En términos generales, el mercado muestra un comportamiento mixto entre los diferentes ramos:
- Automóviles continúa siendo el ramo con mayor volumen de primas. Sin embargo, se evidencia una leve contracción frente a 2025 (-0,3%), lo que puede estar asociado a ajustes tarifarios, desaceleración del parque automotor o mayor competencia.

- Incendio y Aliadas presenta un crecimiento sostenido, destacándose un aumento relevante frente a 2023 y 2024, lo que refleja una mayor demanda de coberturas patrimoniales y ajustes por inflación y revalorización de activos.

- SOAT registra una reducción significativa en primas, coherente con las políticas tarifarias y subsidios aplicados, lo que impacta directamente la rentabilidad técnica del ramo.

- Responsabilidad Civil se mantiene relativamente estable, con variaciones marginales, evidenciando un mercado maduro y competitivo.

- Cumplimiento e Ingeniería muestran una leve contracción, posiblemente asociada a la desaceleración en la ejecución de proyectos de infraestructura y contratación pública.

- Otros Daños refleja una disminución moderada, aunque mantiene una base sólida dentro del portafolio.

Análisis de la Siniestralidad

Desde la perspectiva técnica, la siniestralidad presenta comportamientos diferenciados por ramo:

- SOAT registra una siniestralidad crítica (103%), lo que confirma un resultado técnico negativo, afectando de forma estructural la sostenibilidad del ramo.
- Automóviles mantiene una siniestralidad elevada (63%), mostrando presión sobre los márgenes técnicos, influenciada por el aumento en costos de repuestos, mano de obra y frecuencia siniestral.
- Cumplimiento evidencia una siniestralidad alta (43%), con un incremento frente a periodos anteriores, lo que sugiere un mayor número de reclamaciones o siniestros de cuantía relevante.
- Ingeniería muestra un deterioro importante, pasando a una siniestralidad superior al 50%, lo cual implica mayor exposición al riesgo técnico.
- Incendio y Aliadas, Responsabilidad Civil y Otros Daños mantienen niveles de siniestralidad controlados (entre 30% y 42%), lo que refleja una adecuada gestión del riesgo y resultados técnicos favorables.

SITUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR Y REASEGURADOR EN COLOMBIA

Las primas emitidas totales crecieron **9.5% anual** a septiembre de 2025, alcanzando **$44,7 billones**. Los motores del crecimiento fueron: **Seguridad Social: 48% del crecimiento total, Personas: 40% del crecimiento,** Daños: 7.4% y SOAT 3.9%.

Esto anticipa que en 2026 el mercado continuará expandiéndose, pero con fuerte concentración en ramos obligatorios y productos de vida, mientras daños mantiene un crecimiento más moderado.

La **variación real de primas** sigue por encima del PIB, pero aún con tendencia de desaceleración. Para 2026 se espera crecimientos reales más cercanos a entre 2% – 3% y mayor sensibilidad a la política monetaria y la recuperación del consumo.

Implicación para 2026: el mercado crecerá, pero no de manera homogénea. Será clave diversificar portafolios, fortalecer producto y mejorar eficiencia técnica.

En cuanto al mercado reasegurador éste marca de alguna manera el derrotero del sector asegurador nacional e internacional, especialmente cuando se trata de productos o pólizas especializadas, como suelen ser, las de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, de Infidelidad y Riesgos Financieros, de Aviación, entre otros, puesto que son los reaseguradores quienes finalmente asumen el riesgo y por tanto son los que establecen las condiciones técnicas de cobertura y precio. A manera de ejemplo, se puede citar, que actualmente en razón de medidas de intervención gubernamentales y malos resultados técnicos de las aseguradoras en las pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, el sector reasegurador no tiene interés alguno en respaldar al sector asegurador en la suscripción de este tipo de pólizas, lo que ha creado un clima de incertidumbre y ha elevado sustancialmente los costos de las primas, mientras que simultáneamente ha limitado notoriamente las coberturas, haciéndolas poco eficaces.

En las pólizas que individualmente no tienen grandes valores, ni resultan complejas por su

naturaleza, el reaseguro tiene menos influencia frente a las políticas y manejo que implementan las aseguradoras en su estructuración, mercadeo y manejo operativo, puesto que gran parte del riesgo es asumido por ellas mismas y solo una pequeña parte lo colocan en reaseguro. Entre este tipo de pólizas, se pueden citar, las pólizas de automóviles, incendio hogar, vida grupo, transporte de mercancías, entre otros.

MERCADO MUNDIAL DE SEGUROS:

Las tarifas globales de seguros comerciales disminuyeron un 4 % en el tercer trimestre de 2025, siendo esta la quinta caída consecutiva en la tarifa compuesta tras siete años de aumentos, según el Índice del Mercado Global de Seguros.

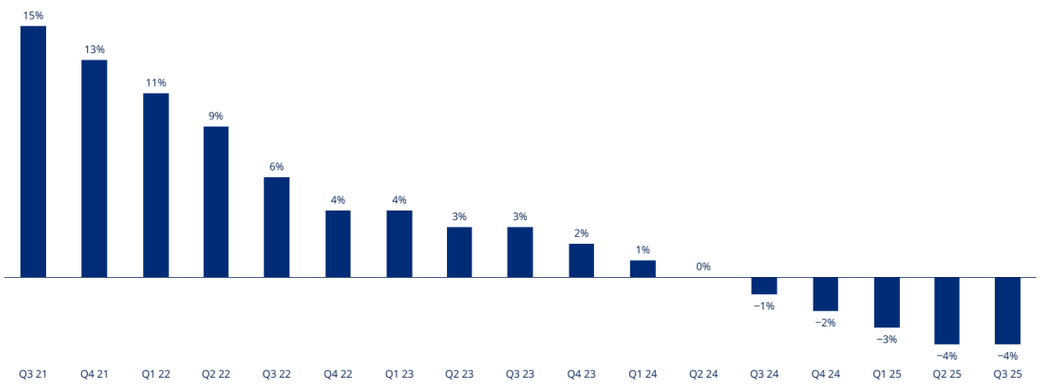
Se dispuso de una capacidad significativa, lo que impulsó la competencia tanto entre aseguradores nuevos como existentes, conduciendo a términos generalmente más favorables y opciones de cobertura más amplias para los clientes.

El aumento continuo de la competencia entre aseguradores fue el principal catalizador detrás de las tendencias en las tarifas, que disminuyeron a nivel global en todas las regiones. En Estados Unidos, las tarifas bajaron un 1 % después de mantenerse estables en el trimestre anterior. La región del Pacífico experimentó la mayor disminución en la tarifa compuesta, con un 11 %.

Las tarifas disminuyeron globalmente en todas las principales líneas de productos, con la excepción de responsabilidad civil, donde las tarifas aumentaron un 3 %; las tarifas de responsabilidad civil habían aumentado un 4 % en el trimestre anterior.

Muchos clientes, especialmente aquellos con perfiles de riesgo sólidos, aprovecharon el entorno competitivo para negociar mejores condiciones, mejorar la cobertura y explorar soluciones alternativas de transferencia de riesgo, como la autoaseguración y las compañías cautivas.

Cambio en la tarifa compuesta global de seguros



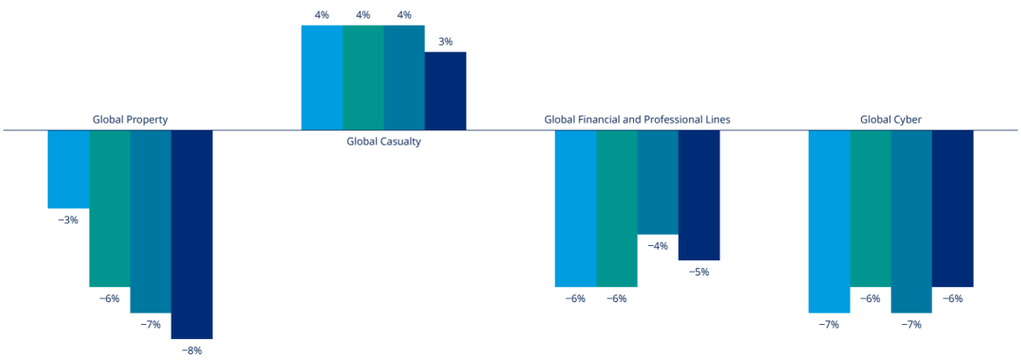
- Las tarifas de propiedad disminuyeron un 8 % a nivel global, con variaciones según la región. La región del Pacífico experimentó las mayores disminuciones, con un 14 %. Todas las demás regiones disminuyeron entre un 3 % y un 9 %.

- Las tarifas de Responsabilidad Civil aumentaron un 3 % a nivel global, lideradas por un aumento del 8 % en Estados Unidos. Otras regiones variaron entre aumentos del 1 % y disminuciones del 7 %.
- Las tarifas de líneas financieras y profesionales disminuyeron un 5 % a nivel global, con descensos en todas las regiones.
- Las tarifas de seguros cibernéticos disminuyeron un 6 %, con descensos en todas las regiones, incluyendo un 12 % en Europa y un 11 % en América Latina, el Caribe y el Reino Unido.

Fuente: https://www.marsh.com/es/services/international-placement-services/insights/global-insurance-market-index.html

---

TENDENCIAS GLOBALES POR LÍNEA DE PRODUCTO, T3 2025:



Automóviles
Tendencia:

Crecimiento moderado en primas (a pesar de condiciones económicas difíciles).
Siniestralidad continúa alta, presionando resultados técnicos.

Factores claves:

- Incremento de costos de repuestos y mano de obra.
- Mayor frecuencia de accidentes en mercados urbanos.
- Ajustes tarifarios pueden estar rezagados.

Implicaciones:

Necesidad de fortalecer modelos de tarificación y estrategias de gestión de siniestros.

SOAT

Tendencia:

- Reducción de primas por efecto regulatorio o competitividad.
- Siniestralidad muy alta (>100%), confirmando un resultado técnico negativo.

Factores claves:

- Presión regulatoria sobre tarifas.
- Elevada frecuencia de siniestros de gran costo.

Implicaciones:

Requiere revisión urgente de tarifas técnicas y control de fraude.

Incendio y Aliadas

Tendencia:

- Crecimiento sólido en primas.
  Siniestralidad controlada y estable.
- Factores claves:
- Incremento en valor de activos asegurados.
- Mayor conciencia de riesgo por eventos catastróficos.

Implicaciones:

- Producto atractivo para retener clientes corporativos e institucionales.

Responsabilidad Civil

Tendencia:

- Estabilidad en primas y siniestralidad moderada.

Factores claves:

- Mercado maduro con competencia estable.
- Riesgos regulados y contractuales bien entendidos.
- Implicaciones:

- Oportunidad para diferenciar con servicios de prevención de riesgos.

Cumplimiento

Tendencia:

Leve contracción de primas.
Aumento de siniestralidad.

Factores claves:

Menor inversión pública y privada en proyectos.
Incremento de reclamos por incumplimientos contractuales.
Implicaciones:

- Requiere refuerzo en evaluación de riesgos y selección de riesgos.

Ingeniería

Tendencia:

Primas estables pero siniestralidad al alza.
Factores claves:
Proyectos más complejos o de mayor riesgo.
Posible subestimación técnica de exposiciones.

Implicaciones:

Revisión de modelos de tarificación y coaseguro.

Otros Daños

Tendencia:

Ligera contracción en primas.
Siniestralidad baja y estable.

Factores claves:

Demanda estable en nichos especializados.
Menores picos de siniestros comparados con líneas masivas.

Implicaciones:

Posibilidad de expandir con productos complementarios.

Fuente: https://www.marsh.com/co/services/international-placement-services/insights/global_insurance_market_index.html

RESTRICCIÓN LOCAL Y MUNDIAL DE LA COBERTURA DE HUELGAS Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS INCLUYENDO TERRORISMO

En el último año, el mercado de seguros viene asumiendo grandes presiones derivadas del tratamiento de riesgos políticos como lo son la asonada, motín, conmoción civil, sabotaje, huelga, terrorismo. A nivel local y mundial, se sigue presentando una creciente acción de protestas colectivas en contra de los Estados, empresas privadas que gozan de gran reconocimiento y la sociedad en general. Estos eventos, relacionados con cuestiones de índole social, de raza, género, de cambio climático, los intereses ambientales y gubernamentales, todos ellos tienen el potencial de impactar la actividad de los asegurados de modo sustantivo.

Así las cosas, las compañías reaseguradoras han limitado el respaldo de reaseguro a nivel global, situación que afecta la presentación de ofertas por parte de las compañías de seguros de manera local en cada país, perturbando en gran medida las condiciones de los programas de seguros que tengan que adelantar sus procesos de contratación de seguros.

A nivel nacional, Entidades como Transmilenio, el Municipio de Medellín y el Distrito de Santiago de Cali, entre otras entidades, se han visto en la necesidad imperiosa de disminuir el límite asegurado de la cobertura de AMIT y Terrorismo, para lograr la contratación de las pólizas, aunado al incremento en el costo del seguro.

Los límites asegurados de esta cobertura se han visto disminuidos en gran medida para las diferentes entidades del estado, quienes, por su naturaleza, son las más afectadas cuando se presentan marchas y desmanes que afectan los bienes públicos.

ENTIDADES ESTATALES CON DECLARATORIA DE DESIERTO DE LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS.

En materia de contratación estatal, las entidades públicas en Colombia deben adelantar sus procesos de contratación conforme a la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, a través de la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta la afectación a los bienes públicos y privados, derivada de las protestas en los diferentes municipios del país, las compañías de seguros han restringido el ofrecimiento de la cobertura de Huelgas, actos mal intencionados de terceros y terrorismo, situación que ha impactado de manera muy importante y ha dificultado la colocación de sus programas de seguros

En los últimos meses, entidades estatales como Avante de Desarrollo Urbano – IDU, Transmilenio, Secretaría de Movilidad, el Municipio de Medellín y otras Entidades, se han visto abocadas a disminuir de manera considerable los límites asegurados, especialmente en el amparo de huelgas AMIT y Terrorismo, declarando desiertos sus procesos en algunos casos, y publicando nuevos términos con alternativas que contemplan la contratación o no de la cobertura en cuestión.

De igual manera, los presupuestos para la contratación de los seguros se han incrementado de manera considerable, aunado al endurecimiento de los deducibles que deben asumir las entidades en la ocurrencia de siniestros que afecten sus bienes e intereses.

En relación con la contratación de las coberturas de Huelga, Asonada, Conmoción Civil o Popular y Terrorismo, se presenta a continuación, el detalle de distintos procesos adelantados por las entidades y en los cuales se evidencia la dificultad para obtener cobertura por parte del mercado asegurador:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CONDICIONES / OBSERVACIONES
TRANSMILENIO	TMSA-SAM-07-2021	Contrato de seguros para las pólizas de todo riesgo daños materiales – obras civiles terminadas, responsabilidad civil extracontractual contratar una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de todo riesgo daños materiales – obras civiles terminadas, responsabilidad civil extracontractual, que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la empresa de transporte del tercer milenio Transmilenio s.a.	Primas con IVA por 240 días: $ 3.099.883.130. No incluye cobertura de AMIT ni terrorismo. La siniestralidad de los últimos años reportada en el SECOP 2 ha sido de $16.168.588.022.

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S	MF-MC-007-2021	Contratar una compañía de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales y aquellos que fuere legalmente responsables.	RESOLUCIÓN Nº 054 del 16 de junio de 2021 se declaró desierto el proceso por no recibir ofertas.
	MF-MC-008-2021	Contratar una compañía de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales y aquellos que fuere legalmente responsables.	Cierre: 8 de julio de 2021 (10:00 am), no se reportan ofertas recibidas en SECOP II
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-LP-038-2021	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la secretaría distrital de movilidad, que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como de aquellos actos mal intencionados de terceros asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga (incluido terrorismo y sabotaje).	Límites modificados mediante Adenda 3 a solicitud de los posibles oferentes ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA (INCLUIDO TERRORISMO Y SABOTAJE). Sublímite básico obligatorio de $20.000.000.000 Evento/Vigencia, combinado para las coberturas de daños materiales. COBERTURA POR ROTURA DE VIDRIOS Sublímite de $600.000.000 Evento/Vigencia, incluidos los eventos de Actos Mal Intencionados de Terceros Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga (Incluido Terrorismo y sabotaje). SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE. " No se recibe oferta para la cobertura de dispositivos en Vía. La siniestralidad de los últimos años reportada en el SECOP II ha sido de $4.361.350.422.
AVANTE DE DESARROLLO URBANO	IDU-SA-SGGC-001-2021	Contratar El Programa De Seguros Que Ampare Los Intereses Patrimoniales	Se estableció evaluación de cobertura de AMIT y Terrorismo bajo alternativa, así: ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA (INCLUIDO TERRORISMO Y SABOTAJE). Sublímite básico obligatorio de $100.000.000.000 evento / vigencia para las coberturas de daños materiales. " "COBERTURA POR

		Actuales Y Futuros, Así Como Los Bienes De Propiedad DAvante De Desarrollo Urbano - Idu, Que Estén Bajo Su Responsabilidad	ROTURA DE VIDRIOS Sublímite de $500.000.000 evento/ vigencia, incluidos en el límite de los eventos de Actos Mal Intencionados de Terceros Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga (Incluido Terrorismo y sabotaje) y para estos aplica el deducible de esta cobertura. No se obtuvo oferta de cobertura para riesgos de HAMCCOP y TERRORISMO.

2.4 Perspectiva organizacional

FEDERACIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS (FASECOLDA)

La Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), es el gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional. Fasecolda es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. En vista a lograr esto, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector.

Como una de sus funciones principales, FASECOLDA estudia y recopila la información financiera y económica de la actividad aseguradora del país. Con destino al conocimiento de algunos ítems importantes para el presente proceso de contratación, se presenta a continuación los indicadores de las Primas devengadas por las compañías, entre otras variables en un comparativo 2023 /2024, el cual evidencia su capacidad comercial y donde entre otros aspectos, permite evaluar sus cifras y la diferencia con el periodo inmediatamente anterior, dinámica que refleja la solidez de las compañías en cuanto a sus ingresos operacionales.

	Compañías de Seguros Generales		Total Seguros	
	Diciembre		Diciembre	
	2023	2024	2023	2024
Primas Emitidas	23.866,1	25.494,8	50.655,9	56.123,0
Siniestros Pagados	10.038,5	10.724,3	21.897,6	24.883,4
Primas Devengadas	15.569,3	17.258,6	31.960,0	36.752,9
Siniestros Incurridos	7.937,3	8.492,5	24.075,4	25.498,9
Comisión de Intermediación	3.003,9	3.259,2	5.388,9	5.979,5
Gastos Generales	4.705,4	5.196,2	8.981,6	9.875,9
Resultado Técnico	820,2	1.131,6	-6.285,2	-4.568,6
Producto de Inversiones	2.129,7	1.954,1	12.712,7	10.900,4
Utilidad (Pérdida) Neta	2.029,8	2.099,9	4.883,5	4.666,6
Activos	42.186,2	46.996,8	140.984,2	160.551,8
Inversiones	19.841,7	22.368,9	105.368,5	122.109,8
Patrimonio Contable	6.536,0	7.227,1	17.494,2	19.135,1

Retención de Primas	63,9%	67,0%	79,0%	81,0%
Siniestralidad Cuenta Compañía (SCC)	53,1%	51,1%	76,8%	70,5%
SCC II	54,5%	52,9%	78,4%	71,7%
Costos Intermediación	13,1%	13,4%	10,9%	11,0%
Eficiencia	22,3%	24,9%	22,2%	23,0%
Índice Combinado	94,5%	93,1%	120,4%	112,8%
Margen Técnico Utilidad	-0,9%	-1,7%	-15,4%	-12,0%
Res.Tec. /P. Devengadas	-1,4%	-2,6%	-25,1%	-18,7%
Res.Tec. /P. Dev. neta XL	-1,5%	-2,7%	-26,0%	-19,4%
Respaldo Reservas Técnicas (Neto)	131,0%	132,2%	117,0%	116,5%
Rentabilidad Inversiones*	10,7%	8,7%	11,9%	8,9%
Rentabilidad Activo* (ROA)	3,3%	3,1%	3,0%	2,5%
Rentabilidad Patrimonio* (ROE)	21,0%	19,9%	24,1%	20,8%
Rotación Prim. x Rec. (Dic. 365 días)	62,31	63,65	44,34	43,70

*Rentabilidad expresada anualmente

Fuente: https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/indicadores-de-gestion/

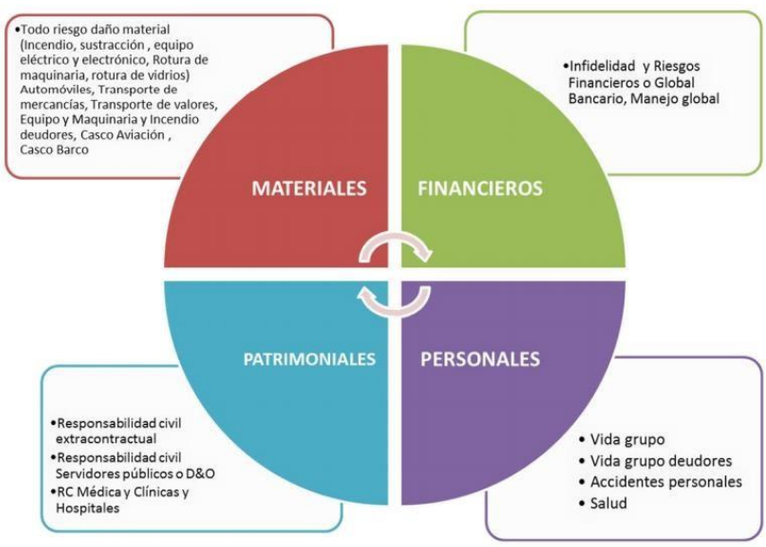
2.5 Perspectiva Técnica:

Las entidades estatales deben contratar seguros que cubran los riesgos asociados con su actividad. A continuación, se relacionan algunos tipos de seguros que pueden ser relevantes para las entidades estatales dependiendo de su actividad:

Seguros para entidades estatales con activos físicos

- ✓ **Seguro de daños a la propiedad:** Cubre daños a edificios, equipos y otros activos físicos.
- ✓ **Seguro de responsabilidad civil:** Cubre daños a terceros causados por la entidad estatal.
- ✓ **Seguro de robo y hurto:** Cubre pérdidas de activos físicos debido a robo o hurto.

Tipos de seguros que deben contratar las entidades estatales dependiendo de su actividad:



https://fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector[4]

2.6 Otros Aspectos:

El sector al cual pertenece el objeto de contratación puede ser afectado por una serie de aspectos adicionales a los referidos que pueden influir en su operación y rentabilidad. A continuación, se relacionan algunos de estos aspectos:

MACROECONÓMICO

La crisis del COVID-19 supuso un gran desafío para el sector asegurador, que tuvo que hacer frente a masivas reclamaciones, la incertidumbre de sus asegurados y a un cambio drástico en el patrón de riesgos. Además, la interrupción de actividades económicas y cadenas logísticas incrementó la incertidumbre de los mercados, obligando a las compañías aseguradoras a reforzar la confianza, emitiendo declaraciones que garantizaban el servicio a clientes y colaboradores. Esto se logró gracias a una asimilación tecnológica sin precedentes y con la dificultad de adaptarse a las nuevas necesidades de las empresas y las instituciones.

La transformación digital de los principales sectores económicos ya estaba en marcha antes de la pandemia, pero la emergencia sanitaria aceleró su avance, tanto en la parte operativa interna de las aseguradoras como en lo relacionado a los clientes y la gestión de riesgos. Desde entonces, la asimilación tecnológica ha sido exponencial y progresiva.

La innovación ha permitido también el análisis masivo de datos, que ha optimizado aspectos fundamentales como la predicción de riesgos, la detección de fraudes o la evaluación de daños. Estas técnicas, aplicadas al análisis predictivo, han mejorado la eficiencia operativa, reduciendo costes y mejorando la atención a los clientes.

Los conflictos geopolíticos y las tensiones internacionales, son otro riesgo emergente que han alcanzado niveles alarmantes, comparables a los de la Segunda Guerra Mundial. Según el último Índice de Paz Global elaborado anualmente por el Institute for Economics & Peace (IEP), que clasifica a 163 países y territorios según su nivel de paz, cubriendo el 99,7 % de la población mundial, actualmente existen 56 conflictos activos, muchos de ellos profundamente internacionalizados, con la participación de hasta 92 países fuera de sus fronteras. Europa sigue siendo la región más pacífica, mientras que Oriente Medio y Norte de África son las zonas más afectadas.

DIGITALIZACIÓN

En el panorama empresarial actual, la tecnología y la experiencia del usuario final desempeñan un papel de liderazgo en la eficiencia, el crecimiento y el avance humano. A medida que las empresas mueven más operaciones al ámbito digital y desarrollan tecnología transformadora, desde blockchain hasta la ingeniería genética y más, es imperativo que refuercen la resiliencia ante los riesgos cibernéticos en rápida evolución, los regímenes regulatorios y de derechos de privacidad cambiantes, y los ataques físicos y virtuales a objetos valiosos, datos y sistemas.

Según un informe elaborado por la Asociación Española de FinTech e InsurTech (AEFI) en 2022, la digitalización impulsó el desarrollo de productos innovadores y pólizas personalizadas, adaptadas a las características y peticiones concretas del cliente, así como la creación de plataformas en las que asegurados y corredores pueden comunicar siniestros o interponer reclamaciones de forma instantánea.

[4] Fasecolda, (2022). Cifras de la Industria, acumulado años 2021 y 2022. https://fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2023/02/Cifras-diciembre-2022.pdf

La digitalización masiva del sector, junto con la creciente interconexión entre empresas, con colaboradores y clientes, ha hecho que afloren amenazas cibernéticas cada vez más comunes y destructivas. Gracias a la investigación y los avances tecnológicos, se han creado infraestructuras para proteger desde el usuario individual hasta los centros de datos corporativos. Sin embargo, este escenario ha generado un reto para las aseguradoras, que deben diseñar coberturas para estos riesgos, cuyo alcance y cuantificación no siempre son fáciles de medir.

CLIMA Y SOSTENIBILIDAD

Actualización al Informe de Riesgos Globales 2026

El Informe de Riesgos Globales 2026 describe un mundo caracterizado por una “era de competencia”, donde las tensiones geoeconómicas, la fragmentación social y la incertidumbre estructural influyen en cómo se perciben y priorizan los riesgos globales.

Riesgos Globales en 2026: Contexto General

Según más de 1 300 expertos encuestados:

La percepción general del futuro es negativa y turbulenta, tanto a corto (2 años) como a largo plazo (10 años).

La cooperación internacional y el multilateralismo están bajo presión, lo que dificulta respuestas globales coordinadas.

Cambio Climático y Riesgos Ambientales

Aunque en el plazo inmediato (2026–2028) los riesgos geoeconómicos y sociales dominan el primer plano:

Eventos climáticos extremos sigue siendo uno de los riesgos más altos cuando se mira al horizonte de 10 años.

Pérdida de biodiversidad y colapso de ecosistemas, así como cambios críticos en los sistemas terrestres, están entre los principales riesgos de largo plazo.

Aunque estos riesgos han caído relativa y temporalmente en el ranking inmediato, permanecen como los más severos globalmente en la próxima década.

Esto confirma que el cambio climático sigue siendo un riesgo existencial, aunque otras amenazas (como confrontación geoeconómica, desinformación y polarización) compiten por atención en el corto plazo.

Los fenómenos meteorológicos extremos y los efectos del calentamiento global como sequías, aumento de temperaturas, tormentas, etc., han obligado al sector asegurador a asumir el desafío de crear nuevas soluciones y combinar la protección financiera con servicios de prevención. Esta coyuntura global también ha impactado en las políticas del sector. Las aseguradoras están cada vez más comprometidas con la sostenibilidad en el plano medioambiental y social, por lo que deben cumplir unos estándares más estrictos tanto en sus operaciones internas como en la suscripción de riesgos de su cartera de clientes.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico,

para el caso particular de Avante se tomó la siguiente muestra a analizar:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección
20258035480	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA UAE SETP AVANTE PASTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOBRE EL INTERES ASEGURABLE RIESGOS ASEGURABLES O RIEGOS QUE EL ASEGURADOR TOMARÁ A SU CARGO	**126.221.767**	365 (Días)	SELECCIÓN ABREVIADA - SEGUROS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta
20246726921	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA UAE SETP AVANTE PASTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOBRE EL INTERES ASEGURABLE RIESGOS ASEGURABLES O RIEGOS QUE EL ASEGURADOR TOMARÁ A SU CARGO	**92.639.188**	365 (Días)	SELECCIÓN ABREVIADA - SEGUROS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta
20234997363	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA UAE SETP AVANTE PASTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOBRE EL INTERES ASEGURABLE RIESGOS ASEGURABLES O	166.206.305	365 (Días)	SELECCIÓN ABREVIADA - SEGUROS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta

	RIEGOS QUE EL ASEGURADOR TOMARÁ A SU CARGO			

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7. y subsiguientes, la Entidad procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, verificando que no existe uno para el servicio que se pretende adquirir acorde a la necesidad de la entidad, el proceso se adelantará por medio del mecanismo idóneo establecido por la ley.
Se adjunta CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad.

Proveedores de Seguros (Compañías de Seguros Generales)

La suscripción de las pólizas del mercado asegurador en Colombia depende de las políticas de cada una de las Aseguradoras y de sus capacidades para contratar pólizas, cuya aprobación en la comercialización de ciertos productos, dependen de las autorizaciones que emita la Superintendencia Financiera de Colombia de los ramos que pueden suscribir, de allí que no todas las aseguradoras comercialicen todas laspólizas que conforman el programa de seguros de Avante.

ASEGURADORA	RAMOS GENERALES	RAMOS DE VIDA
Allianz Colombia	**Ramos Autorizados GENERALES:** Agropecuario, Corriente Débil, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Roturade Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Transporte, Hogar, Todo Riesgo Contratista.	**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Vida Grupo, y Vida Individual, Salud, Pensiones Voluntarias.
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	**Ramos Autorizados** Automóviles, Corriente Débil, Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva, Incendio, Manejo, Vidrios, Terremoto, Soat, Sustracción, Cooperativo de Vida,Responsabilidad Civil, Cumplimiento, Transporte, Montaje y Rotura de Maquinaria, Todo Riesgo Contratista, Lucro Cesante, Desempleo,Navegación y Casco.	**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Salud, Exequias, Vida Grupo

Axa Colpatria SegurosS.A.	**Ramos Autorizados** Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleo, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Vidrios, Casco Navegación, Riesgos Laborales y PensionesVoluntarias.	**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Salud, Vida Grupo, Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito, Enfermedades de Alto Costo, Desempleo, Colectivo de Vida, Educativo Vida Individual, Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia
BBVA Seguros ColombiaS.A.	**Ramos AutorizadosRamos Generales:** Cumplimiento, Manejo, Incendio, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Corriente Débil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Aviación, Navegación y Casco.	**Ramos Autorizados Compañía de Vida:** Accidentes Personales, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia, Pensiones Ley 100, Riesgos Laborales, Pensiones de Jubilación Ramo de Pensiones Voluntarias,Exequias, Seguro de Salud.
Berkley Internacional Seguros Colombia SA	**Ramos Autorizados** Seguros de Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Manejo, Transporte, Todo Riesgo Construcción.	
BMI Colombia Compañíade Seguros de Vida S.A.		**Ramos Autorizados** Vida Individual, Vida Grupo y Salud.
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	**Ramos Autorizados** Sustracción, Automóviles, Hogar, Incendio yTerremoto.	**Ramos Autorizados** Vida Grupo, Desempleo, Accidentes Personales,

CHUBB SegurosColombia S.A	**Ramos Autorizados** Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Responsabilidad Civil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Minas y Petróleos.	**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo, Salud y Multirriesgo Industrial
Coface	**Ramos Autorizados** Seguro de Crédito a la Exportación Global,Seguro de Crédito Doméstico.	
Colmena Seguros S.A.	**Ramos Autorizados:** Riesgos Laborales, y Desempleo, SegurosGenerales.	**Ramos Autorizados** Vida Grupo, Salud, Exequias, Accidentes Personales
Compañía aseguradora de Fianzas SA Confianza	**Ramos Autorizados** Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Todo Riesgo Construcción y Montaje, Todo Riesgo Daño Material, Vida Grupo, Transporte.	
Compañía de Seguros deVida Aurora S.A.		**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Seguros de Vida Individual, Seguros de Vida Grupo, Enfermedades de Alto Costo, ARL.
Seguros Mundial	**Ramos Autorizados** Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Desempleo, Responsabilidad Civil, SOAT, Crédito Comercial y ala Exportación, Corriente Débil, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Semovientes, Todo Riesgo Contratista, Transporte, Riesgos de Minas y Petróleos, Navegación yCasco.	**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo
Global Seguros	**Ramos Autorizados** Seguros Educativos,	**Ramos Autorizados** Vida Individual, Vida Grupo, Pensiones luntarias, Rentas Vitalicias.
HDI Seguros S.A.	**Ramos Autorizados** Agropecuario, Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Corriente débil, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Minas y Petróleo, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios Planos.	

JMalucelli TravelersSeguros SA	**Ramos Autorizados** Cumplimiento, Responsabilidad Civil.	
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	**Ramos AutorizadosSeguros Generales:** Incendio, Terremoto y anexos, Sustracción, Instalaciones y Equipo Electrónico, Rotura de Vidrios, Rotura de Maquinaria, Maquinaria y Equipo Agrícola, Montaje Todo Riesgo, Todo Riesgo Contratista, Transporte de Valores, Transporte Específico de Mercancías, Transporte de Mercancías, Lucro Cesante, Familias Seguras, Manejo Comercial, Manejo entidades financieras, Manejo individual, Cumplimiento, Cumplimiento oficial, Póliza Judicial, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Directores y Administrativos, Seguro de crédito comercial, Arrendamiento, Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales, Reemplazar por Responsabilidad Civil Profesional clínicas/hospitales e instituciones privadas del sector sanidad, Responsabilidad Civil Extracontractual entidades estatales. **Seguros de Vehículos:** Auto Plus, Pesados, Utilitarios y Taxis, SOAT, Servicio Público, RCE y RCC Transporte Público.	**Seguros de Vida:** Vida Grupo, Vida Individual, Accidentes Personales, Vida+, Accidentes en Viaje, Deuda Protegida.
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	**Ramos Autorizados** Automóviles, Manejo, Cumplimiento, Manejo Global Bancario, Caución Judicial; Incendio, Sustracción, Transporte, Casco Barco, Vidrios Planos, Casco Aviación, Terremoto, Obras Civiles Terminadas; Rotura de Maquinaria, Montaje de Maquinaria, Corriente Débil, Todo Riesgo Contratistas, Daños Materiales Combinados, Agrícola, Responsabilidad Civil, Desempleo, SOAT.	**Ramos Autorizados** Vida Grupo, Vida Deudores, Accidentes Personales
PROAGRO	**Ramos Autorizados**Agropecuario **Coberturas** Climáticas, Biológicas, Muerte de Animales	
Mapfre Seguros Generales de ColombiaS.A.	**Ramos Autorizados**, Pensiones con Conmutación Pensional, Riesgos Profesionales. **Ramos Autorizados** Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud, Vida Grupo, Grupo, Educativo, Agrícola, Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas enaccidentes de tránsito SOAT, Desempleo.	**Ramos Autorizados** Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Salud, Exequias, Educativo, Pensiones y Ley 100, Seguro Previsional de Invalidez y Sobrevivencia

MetLife MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	**Ramos Autorizados** Seguro de Desempleo.	**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Vida Grupo, Colectivo Vida, Salud, Vida Individual, Pensiones de Jubilación, Seguros Pensionales con Conmutación Pensional, Seguros de Pensiones Ley 100
nacional de seguros Nacional de seguros S.A.	**Ramos Autorizados** Cumplimiento y Responsabilidad Civil.	
skandia Seguros de Vida S.A. Skandia Seguros de vida SA		**Ramos Autorizados** Seguros de Vida
PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.		**Ramos Autorizados** Vida Individual, Accidentes, Pólizas Colectivas de Grupo, Planes de Hospitalización y Cirugía.
POSITIVA Positiva Compañía de Seguros S.A.		**Ramos Autorizados** Riesgos Laborales, Vida Grupo, Accidentes Personales, Vida Individual, Salud, BEPS, Conmutación Pensional, Pensiones Voluntarias, Exequias y Desempleo.
SBS uros ColombiaS.A	**Ramos Autorizados** Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratista, Transporte, Hogar,Minas y Petróleos.	**Ramos Autorizados** Accidentes, Salud, VidaGrupo
SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE Segur expo de ColombiaSA	**Ramos Autorizados** Seguro de Crédito a la Exportación y RiesgoPolítico, Seguro de Crédito Interno, Cumplimiento y Responsabilidad Civil.	

seguros alfa Seguros Alfa	**Ramos Autorizados** Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Roturade Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Aviación, Navegación y Casco, Desempleo,	**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia, Seguros de Pensiones Ley 100, Riesgos Profesionales y Seguro de Salud.
SEGUROS BOLÍVAR Seguros Bolívar S.A.	**Ramos Autorizados** , Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Hogar, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto,Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios, Agrícolas, Cumplimiento, Accidentes Personales, Exequias, SOAT.	**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Colectivo de Vida, VidaGrupo, Educativo, Pensionales de Jubilación, Salud, Vida Individual, Seguros Provisionales de Invalidez y Sobrevivencia, Pensionales Ley 100, Riesgos Profesionales, Pensiones con Conmutación Pensional
SEGUROS DEL ESTADO Seguros del Estado S.A.	**Ramos Autorizados** Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Roturade Maquinaria Responsabilidad Civil, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratista, Transporte y Vidrios.	**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Colectivo de Vida, VidaGrupo, Salud y Vida Individual.
sura Seguros Generales Suramericana S.A.	**Ramos Autorizados** Incendio, Lucro Cesante por Incendio, Transportes, Automóviles, Sustracción, Manejo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Vidrios Planos, Navegación Casco, Seguro de Todo Riesgo Construcción, Maquinaria y Equipo de Contratistas, Obras Civiles Terminadas, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Riesgo Montajes, Lucro Cesante por Rotura de Maquinaria, Seguro del Hogar,	**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Salud, Pensiones Ley 100, Seguros Previsionales y Riesgos Profesionales, Seguros de Vida, de Grupo y Colectivo.
solunion Expertos en Seguros de Crédito Solunion Colombia Seguros de Crédito SA	**Ramos Autorizados** Seguro de Crédito Interno, Seguro de Crédito a la Exportación y Cumplimiento.	

ZURICH Zurich Colombia SegurosS.A.	**Ramos Autorizados** Responsabilidad Civil, Transporte, Montaje y Rotura de Maquinaria, Cumplimiento, Incendio,Todo Riesgo Contratista, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Vidrios, Corriente Débil, Navegación (Reaseguro), Navegación yCasco, Desempleo, Manejo, Sustracción.	**Ramos Autorizados** Accidentes Personales, Vida Grupo

Información de Fasecolda publica en su portal web[5]

COMPAÑIAS DE SEGUROS QUE PARTICIPAN EN PROCESOS DE SELECCIÓN SIMILARES DE ENTIDADES ESTATALES

NO.	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD
1	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
2	ALLIANZ SEGUROS S.A.
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
5	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
6	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
7	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA: SEGUROS MUNDIAL
8	HDI SEGUROS DE VIDA S.A. Sigla: HDI VIDA
9	HDI SEGUROS S.A. Sigla: HDI SEGUROS
10	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
11	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
12	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. SIGLA: MAPFRE SEGUROS
13	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
14	SBS SEGUROS o SBSCOLOMBIA o SBSEGUROS
15	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
16	VIDA SURAMERICANA S.A. PUDIENDO EMPLEAR LA SIGLA "SEGUROSDE VIDA SURA"
17	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
18	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Sigla "Seguros Generales SURA"
19	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación, para el caso particular del presente proceso de contratación se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

FACTORES QUE INCIDEN EN EL COSTO DE LOS SEGUROS

[5] Fasecolda, (2022). Cifras de la Industria, acumulado años 2021 y 2022. https://fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2023/02/Cifras-diciembre-2022.pdf

Para el cálculo de la prima de seguro no se cuenta con tarifas uniformes o valores de referencia, por una parte, por la liberación de tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan y por otra, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales se pueden citar:

- La capacidad de otorgamiento de condiciones de acuerdo con los contratos de reaseguro y la capacidad de retención directa de las mismas.
- La clasificación de los riesgos asegurables.
- La ubicación y uso de los principales bienes.
- La existencia de políticas de conservación y mantenimiento de los bienes
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente.
- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo.
- Los costos administrativos, entre otros.

La prima de seguro en las pólizas de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos depende además de la siniestralidad, de los siguientes factores:

- Límites a contratar tanto para el amparo básico de pérdida fiscal y/o detrimento patrimonial
- Límites de gastos de defensa y la aplicación por instancias del proceso
- La inclusión de investigaciones preliminares
- Número de cargos asegurados
- Determinación de la fecha de retroactividad
- Cláusulas y condiciones adicionales como restablecimiento, pago de anticipos, no aplicación de tarifa de colegios de abogados y otras.
- Respaldo de los reaseguradores que puede estar afectado por un volumen considerado de reclamaciones del sector estatal o por siniestros de gran impacto en sus resultados, que disminuyen su capacidad de asunción de riesgos y su interés en participar en este tipo de procesos.
- El resultado de importantes investigaciones por parte de organismos de control.

TASAS APLICABLES.

Las siguientes variables, sumadas a las que anteriormente se han expuesto a lo largo del presente documento, han sido esenciales para establecer el costo del programa de seguros, advirtiendo que se trata de una proyección basada en el análisis del comportamiento histórico de la Entidad:

- ✓ Siniestralidad registrada, por lo menos en los últimos tres (03) años.
- ✓ Primas pagadas durante las últimas vigencias técnicas, tomando en consideración primas por 12 meses.

Adicionalmente se realizó un estudio de tasas en los ramos a contratar de programas de seguros del sector público contratados en los últimos años, para establecer las tarifas que sirven como base para soportar el presupuesto de la presente contratación, en el entendido que las aseguradoras evitan reflejar las condiciones de sus contratos de reaseguro, antes de la realización de un proceso de contratación estatal.

Se evaluaron las primas pagadas por entidades públicas similares, a fin de conocer el comportamiento del sector asegurador. Así como los valores asegurados que han servido para el cálculo de las primas.

Por lo anterior, y considerando que las compañías de seguros se abstienen de presentar términos y condiciones de cotización para las Entidades del estado, por cuanto por su condición de entidad estatal, las autorizaciones de respaldo de reaseguro del exterior, dependen de los términos y condiciones que se establezcan en los documentos del proceso de selección, donde entre otros se encuentran: criterios de evaluación y presentación de la oferta, valores asegurados, ubicación de los riesgos, actividad, presupuesto, relación de bienes, información siniestral y términos y condiciones de cobertura.

Es por esta razón que, para esta clase de procesos, se debe determinar el procedimiento a seguir con base en las estadísticas de tasas de pólizas contratadas por entidades del estado, comparadas sobre los valores asegurados del programa de seguros de Avante, y estadística siniestral para establecer el presupuesto de la contratación del proceso a realizar y la contratación del programa de vigencias anteriores.

6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial

Para establecer el presupuesto estimado de este proceso de selección, se tomaron las tasas promedio del mercado para entidades similares a la Entidad y las que las compañías de seguros han aplicado durante las vigencias del programa de seguros de Avante correspondientes a los años 2020 al 2025, considerando los nuevos valores asegurados determinados para la vigencia que se va a contratar.

De este ejercicio, resulta que el valor del presupuesto oficial de la futura contratación es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MDA ($ **155.263.779**). Incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, el impuesto al valor agregado IVA, y demás contribuciones municipales vigentes, calculado sobre el “promedio ajustado” frente la siniestralidad registrada y el comportamiento de tasas registrado por el mercado asegurador en los últimos años.

Es importante tener en cuenta que el siguiente presupuesto contiene los bienes reportados por Avante, los cuales a su vez conforman los valores asegurados por ramo, a fin de que sea el oferente quien a partir de sus dinámicas financieras ofrezca los valores por prima, teniendo como límite el presupuesto oficial que para la vigencia 2026 la entidad ha proyectado.

RAMOS	SECCIONES		VALOR ASEGURADO	PRIMA ANUAL	IVA ANUAL	PRIMA TOTAL MAS IVA
DMC	TR INC	INMUEBLES PATIO TALLERES	$ 17,705,784,404.45	$ 17,705,784.40	$ 3,364,099.04	$ 21,069,883.44
		TERRENO	$ 5,311,735,321.34	$ 5,311,735.32	$ 1,009,229.71	$ 6,320,965.03
		BIENES MUEBLES	$ 86,513,027.95	$ 129,769.54	$ 24,656.21	$ 154,425.75
		MAQUINARIA Y EQUIPO (ROTURA)	$ 145,980,000.00	$ 218,970.00	$ 41,604.30	$ 260,574.30
		MERCANCIAS	$ 20,000,000.00	$ 30,000.00	$ 5,700.00	$ 35,700.00
	SUSTRACCIÓN	BIENES MUEBLES	$ 43,256,513.98	$ 648,847.71	$ 123,281.06	$ 772,128.77
		MERCANCIAS	$ 20,000,000.00	$ 600,000.00	$ 114,000.00	$ 714,000.00
		MAQUINARIA Y EQUIPO (ROTURA)	$ 145,980,000.00	$ 4,379,400.00	$ 832,086.00	$ 5,211,486.00
	TODO RIESGO EQUIPO ELECTRÓNICO	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRÓNICOS	$ 149,752,428.40	$ 449,257.29	$ 85,358.88	$ 534,616.17
		PROGRAMAS Y LICENCIAS (SUBLIMTE)		$ -	$ -	$ -
TOTAL				**-**	**-**	**35,073,779.47**
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PLO		1,000,000,000	29,000,000.00	5,510,000.00	34,510,000.00
TOTAL			**1,000,000,000**	**29,000,000.00**	**5,510,000.00**	**34,510,000.00**
PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL	MANEJO GLOBAL		200,000,000	12,000,000.00	2,280,000.00	14,280,000.00
TOTAL			**200,000,000**	**12,000,000.00**	**2,280,000.00**	**14,280,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	BASICOS Y DEMÁS CONDICIONES DE ACUERDO A PLIEGO DE CONDICIONES		1,000,000,000	60,000,000.00	11,400,000.00	71,400,000.00
	TOTALES		**1,000,000,000**	**60,000,000.00**	**11,400,000.00**	**71,400,000.00**
CUMPLIMIENTO	SE EXPEDIRÁ CUENDO LA ENTIDAD LO REQUIERA					
TOTAL						**155,263,779**

Parágrafo Primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar estarán a cargo del contratista**.**

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios **[Según aplique]**

6.2 Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional

a. ANÁLISIS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

Considerando el comportamiento financiero y organizacional del mercado asegurador, específicamente las compañías de seguros que participan en los procesos de selección adelantados por Entidades del régimen de contratación público, se hacen necesario considerar los siguientes indicadores:

Los indicadores de capacidad financiera fueron tomados del Registro Único de Proponentes del mercado asegurador, los cuales buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

b. ANÁLISIS DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ.

Se realizó el análisis de los indicadores de liquidez que registran las aseguradoras que

participan en los procesos de contratación estatal, muestra en la que resultan los siguientes indicadores para seguros generales:

ASEGURADORA	2024
ALLIANZ SEGUROS S.A.	0.80
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	1.86
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	1.45
CHUBB DE COLOMBIA S.A.	2.27
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	2.75
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	2.82
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	1.15
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	3.71
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3.02
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1.25
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	2.50
Promedio	2,14

c. ANÁLISIS DEL INDICADOR DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Se llevó a cabo el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado asegurador y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, extractado de la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, que presentan las aseguradoras en los procesos de contratación estatal para seguros generales:

ASEGURADORA	2024
ALLIANZ SEGUROS S.A.	0.86
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	0.72
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	0.88
CHUBB DE COLOMBIA S.A.	0.84
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	0.91
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.84
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	0.85

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	0.83
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	0.84
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0.83
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	0.83
Promedio	0,84

La información antes mostrada, corresponde a aseguradoras que han participado en los procesos de contratación de seguros que adelantan las entidades estatales, como se puede observar, solo una parte de las compañías de seguros autorizadas para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera, intervienen en los mismos.

Es importante resaltar, que las aseguradoras, se encuentran bajo el control y vigilancia de la Superintendencia Financiera y en cumplimiento de la regulación establecida, deben constituir y cumplir con el régimen de reservas técnicas mínimas para poder operar en Colombia.

Las compañías de seguros deben identificar y cuantificar cuales son las obligaciones derivadas de los contratos de seguros que suscriben y deben asignar las partidas necesarias para garantizar el pago o reconocimiento futuro de esas obligaciones. Desde el punto de vista contable, las reservas técnicas representan el compromiso que mantiene la aseguradora hacia su masa de asegurados.

d. ANÁLISIS DE INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se adelantó el análisis de los indicadores que registran las aseguradoras que participan en los procesos de contratación estatal para el indicador de razón de cobertura de intereses, obteniendo el siguiente resultado para las compañías que cuentan con los ramos generales:

ASEGURADORA	2024
ALLIANZ SEGUROS S.A.	INDETERMINADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	96.75
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	1100.75
CHUBB DE COLOMBIA S.A.	164.05
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	147.44
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	71.95
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	INDETERMINADO
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	INDETERMINADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	147.52
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	71.72
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	15.40
Promedio	226,95

En la muestra analizada se registra aseguradoras cuyo indicador es indeterminado, lo cual significa que no cuentan con gastos de intereses.

e. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los índices de capacidad organizacional, son definidos como la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna.

De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

En el sector asegurador es importante que las aseguradoras tengan buenas reservas, es decir, que sean solventes para garantizar el oportuno pago de siniestros en que pueden incurrir las empresas que tienen aseguradas, lo cual se reflejara de cara al proceso en un principio de transparencia y pluralidad de oferentes.

Finalmente debe tenerse en cuenta que, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y de acuerdo con el Decreto 2954 de 2010, en consideración con los estándares internacionales de regulación, los requerimientos de solvencia para las entidades aseguradoras deben tener en cuenta no sólo los riesgos de suscripción asociados a los riesgos amparados y las primas cobradas, sino que también deben considerar otro tipo de riesgos como los propiamente financieros tal como el de mercado y el de activo y para ello se analiza el patrimonio técnico vs el patrimonio adecuado y que su relación arroje un valor positivo.

A continuación, se presentan las condiciones del sector para estos indicadores así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

ASEGURADORA	2024
ALLIANZ SEGUROS S.A.	0.35
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	0.22
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	0.26
CHUBB DE COLOMBIA S.A.	0.56
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	0.60
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.28
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	0.4
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	0.13
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	0.23
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0.23

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	0.02
Promedio	0,30

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

ASEGURADORA	2024
ALLIANZ SEGUROS S.A.	0.04
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	0.06
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	0.03
CHUBB DE COLOMBIA S.A.	0.06
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	0.50
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.04
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	0.05
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	0.02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	0.03
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0.04
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	0.01
Promedio	0,08

INDICADORES PROCESO VIGENCIA 2026

Teniendo en cuenta el análisis antes realizado, se establecerán para el presente proceso de selección, los siguientes indicadores:

- **Patrimonio:** mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial (VPO), expresado en salario mínimos legales mensuales vigentes.

  Se calculará usando esta fórmula: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

- **Índice de Endeudamiento:** Se admitirá un nivel de endeudamiento menor o igual al noventa por ciento (< = 90%).

- **Índice de Liquidez**: Tener un índice de liquidez mayor o igual a uno (>= 1).

- **Razón de cobertura de intereses**: Tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno (1), o indeterminado (>= 1, o indeterminado).

- **Capacidad Organizacional.**

- **Rentabilidad del patrimonio**: El proponente deberá tener una rentabilidad del

patrimonio igual o superior a cero (0).

- **Rentabilidad del activo**: El proponente deberá tener una rentabilidad del activo igual o superior a cero (0).

6.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

NO APLICA, por cuanto los proponentes solo pueden ser compañías de seguros legalmente constituidas en Colombia y autorizadas por la Superintendencia Financiera, ninguna de las cuales tiene la calidad de Mipyme.

6.4 INDUSTRIA NACIONAL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y el "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación", expedido por Colombia compra Eficiente, Avante asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios nacionales para la ejecución del contrato.
50	Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporen bienes nacionales.
0	Se asignará este puntaje al proponente que no realice la oferta de servicios nacionales o incorporación de los mismos.

El proponente deberá presentar con su propuesta manifestación escrita de su oferta que apoye la industria nacional en cualquiera de las opciones; sea con servicios nacionales para la ejecución del contrato. O sea, con la oferta de servicios extranjeros incorporando bienes nacionales.

En el caso de proponentes plurales conformados por integrantes nacionales (y/o extranjeros con derecho a trato nacional) y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

6.5.- VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el

certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

El Formato – Vinculación de personas con discapacidad, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860, articulo 2.2.1.2.4.2.16)

Respecto al Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez analizado el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones, se considera que no es aplicable al presente proceso de contratación, en los términos fijados en el referido artículo.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad, con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de seguros y de conformidad con lo expresado por el Consejo de Estado en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011, *"En el caso concreto de un contrato de seguro, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a su naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes."* Además, con la aclaración realizada por el Consejo de Estado, de acuerdo a la cual "*Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio."* esta Entidad considera que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, y en consecuencia no procede la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

Nota: La Secretaria General, en calidad de responsable del proceso de contratación, el cual tiene por objeto ***"****Contratar el programa de seguros que garantice la adecuada protección de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es legalmente responsable Avante, conforme a las especificaciones sobre el interés asegurable,*

riesgos asegurables o riegos que el asegurador tomará a su cargo", declara que toda la información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa, completa y acorde con el mercado actual. Asimismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio de mercado se estructuro con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación de Avante, se firma en San Juan de Pasto, el 21 de Octubre de 2026.

-ORIGINAL FIRMADO-
ARACELY CHAMORRO HERNANDEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UAE SETP AVANTE

Proyectó: CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA
Asesor de seguros

Revisó: Luis Eduardo Solarte Pastas
Profesional Área Jurídica UAE SETP AVANTE

Revisó. Edith Muñoz
Profesional Área Jurídica UAE SETP AVANTE

Revisó:
Andrés Felipe Agreda Hernández
Coordinador del Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE

Revisó: Jacqueline Gutiérrez
Profesional Gestión de Calidad
Área Administrativa y Financiera UAE SETP AVANTE.